

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: CLAUDIA MAGDALENA BOTELLO SALAZAR Rut 00
: 220,000 DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS
: POR CONCEPTO DE HONORARIOS MES DE MAYO DE 2010
: 28/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	65	24/05/2010	220,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-15-000-000-000	OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS ZONA LACUSTRE	220,000	
214-11-10-000-000-000	10 % RETENCION DE IMPUESTOS PERSONAL OPD PUCON		22,000
111-02-03-000-000-000	BANCO OPD		198,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	220,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		220,000
Sumas Iguales		440,000	440,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-15-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	14,690,504	165,801,803		
Total Comprometido	13,886,590	171,225,515		
Saldo x Comprometer	803,914	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (SUB)

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Pucón
centro del SUR de CHILE



CLAUDIA MAGDALENA BOTELLO SALAZAR

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 65

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SANTO TOMAS [REDACTED] Villa/Pob. TODOS LOS SANTOS , VILLARRICA
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 24 de Mayo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AV. O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Por atención profesional:

ACTIVIDADES COMO EDUCADORA COMUNITARIA OPD PUCON DESDE EL 01 DE MAYO HASTA EL 31 DE MAYO	220.000
---	---------

Total Honorarios \$:	220.000
10 % Impto. Retenido:	22.000
Total:	198.000

Fecha / Hora Emisión: 24/05/2010 13:01



099730570006547B66EF

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Claudia Botello S

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201005241302

Fecha / Hora Impresión: 24/05/2010 13:02



I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OB.LIGADO N° <u>2659</u>
DEVENGADO N° _____
DECRETO N° _____



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

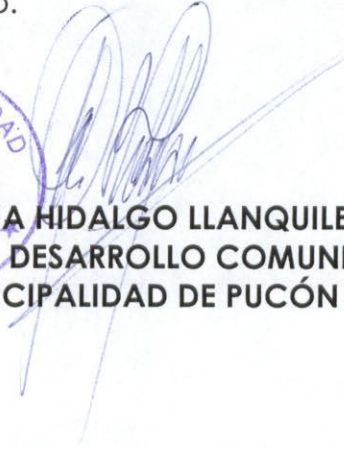
CERTIFICADO N° 244.

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **CLAUDIA BOTELLO SALAZAR** Rut N° [REDACTED] quien se desempeña como **Educadora Comunitaria** en el programa **OPD PUCON**.

Durante el mes de Mayo, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 29/03/2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 786 de fecha 09/04/2010

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.




GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, Mayo del 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUDIA BOTELLO SALAZAR Rut N° [REDACTED] Educadora Comunitaria de la Oficina de Protección de Derechos OPD de la Municipalidad de Pucón informa sobre las actividades realizadas durante el mes de Mayo del presente año.

Funciones:

- Ejecución de actividades vinculadas con el ámbito de difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales.
- Desarrollo de trabajos con organizaciones de la comunidad.
- Apoyo en la elaboración de material de difusión del quehacer de la OPD. A
- Apoyo en el desarrollo de estrategias de promoción del buen trato infantil al interior de los establecimientos educacionales de la comuna.


Evelyn Mardones Paz

Coordinadora OPD Pucón

NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA



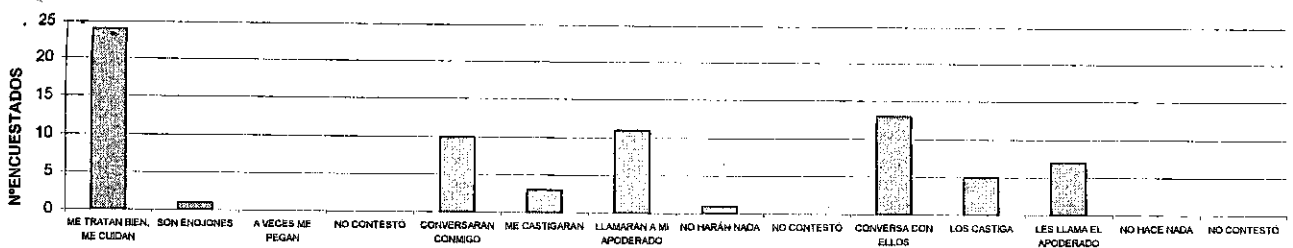

Claudia Botello Salazar

Educadora Comunitaria OPD Pucón

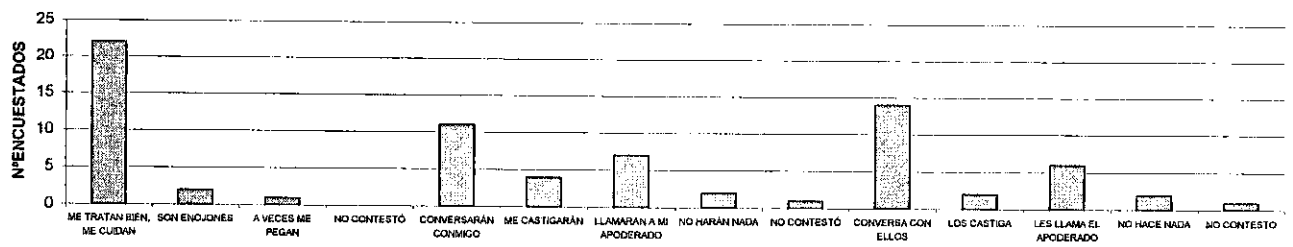
NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR DE ACTIVIDAD

Pucón, Mayo del 2010.

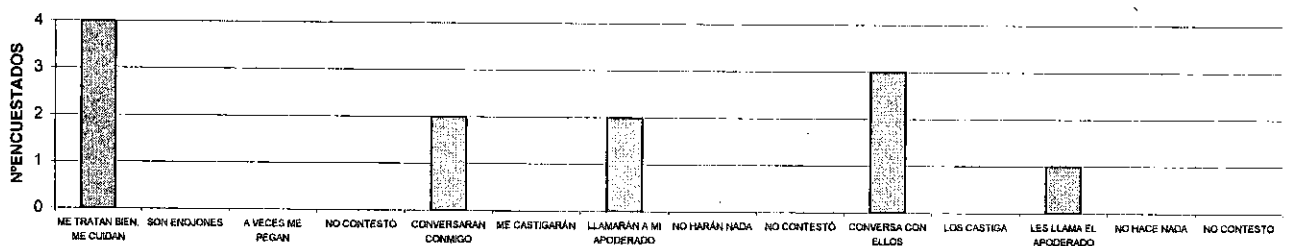
ESCUELA CARLOS HOLZAPFEL TERCERO A



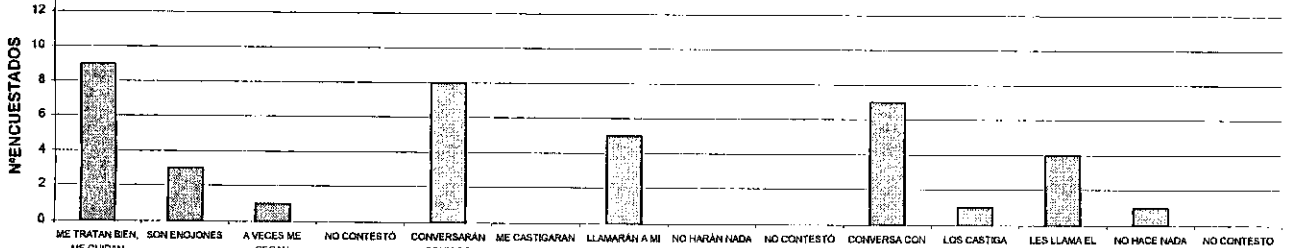
ESCUELA CARLOS HOLZAPFEL TERCERO B



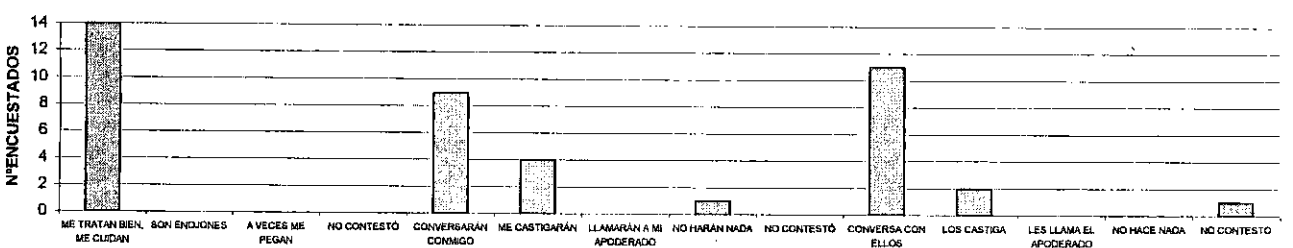
ESCUELA QUELHUE CUARTO BÁSICO



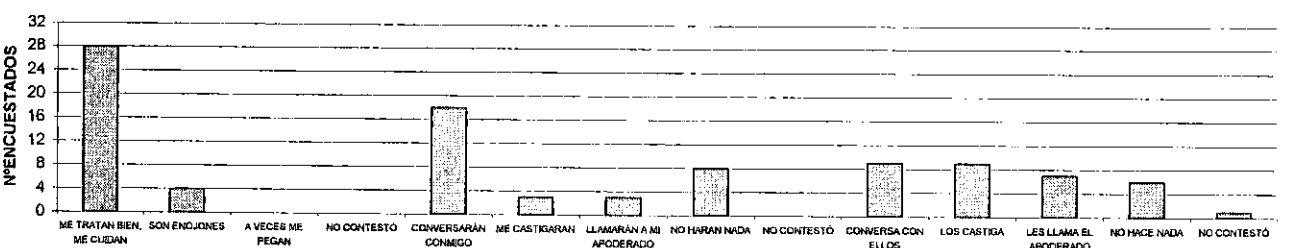
ESCUELA PAILLACO CUARTO BÁSICO



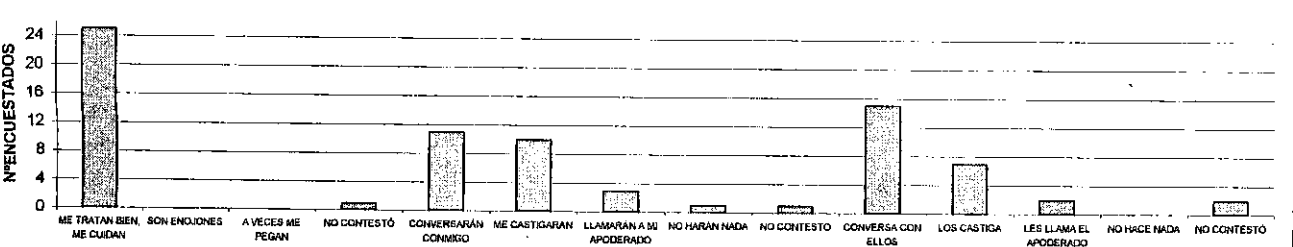
ESCUELA CARILEUFU TERCERO BÁSICO



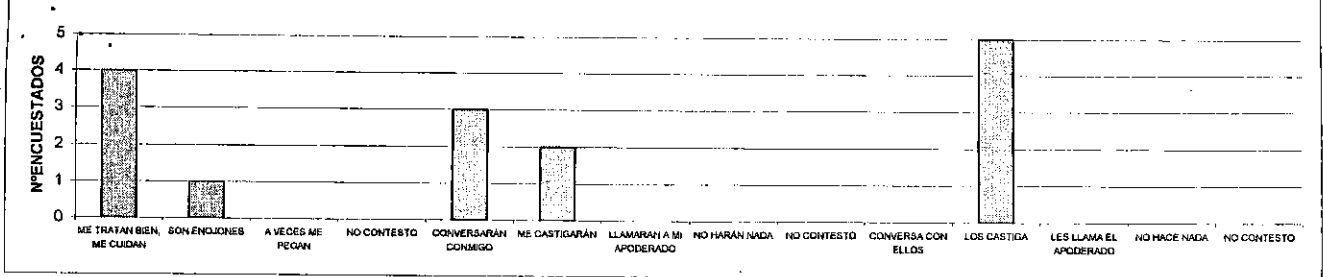
ESCUELA EL CLARO PRIMERO BÁSICO



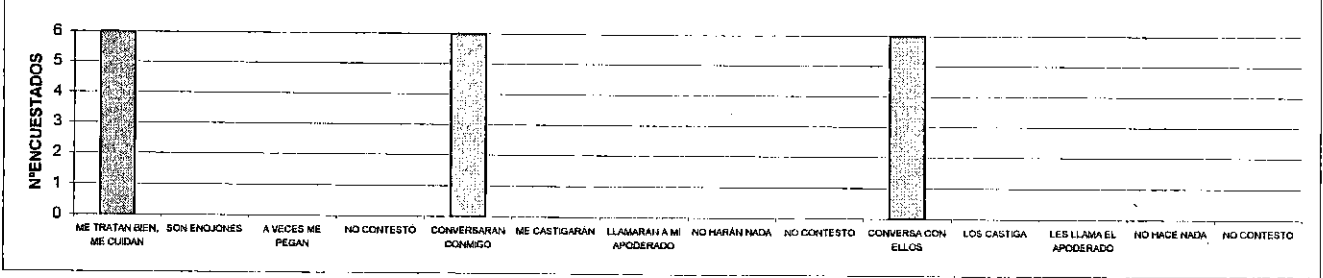
ESCUELA LOS ARRAYANES SEGUNDO BÁSICO



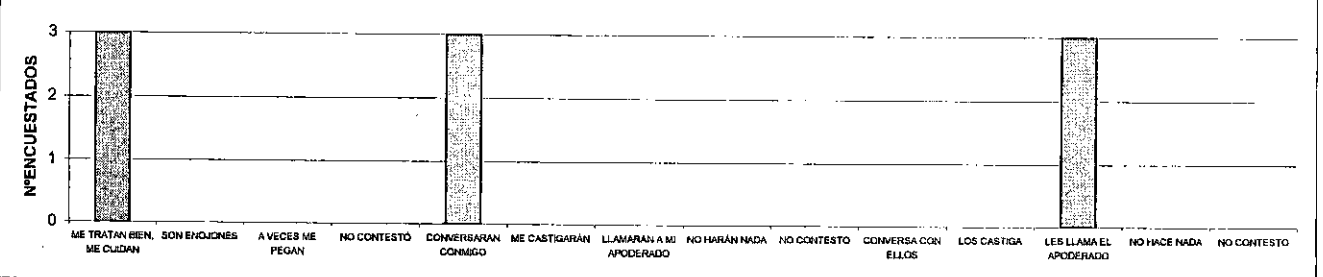
ESCUELA PALGUIN CUARTO BÁSICO



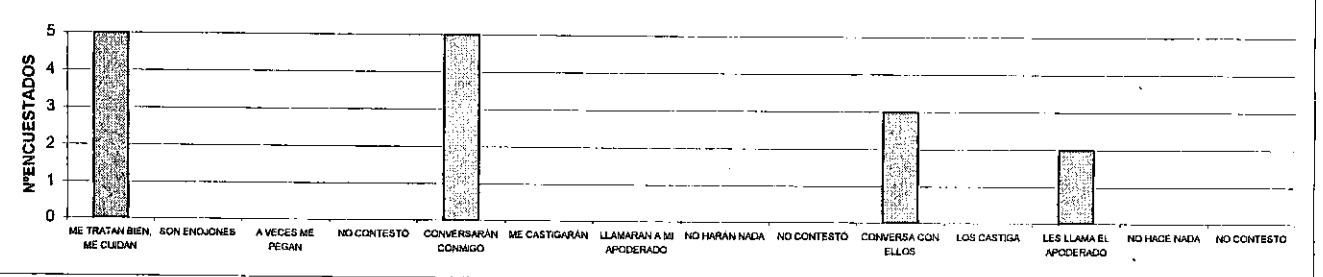
ESCUELA SAN PEDRO CUARTO BÁSICO



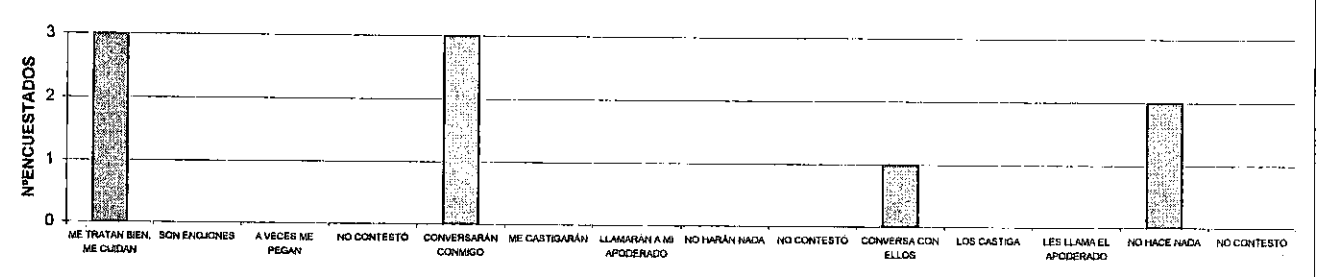
ESCUELA HUIFE ALTO CUARTO BÁSICO



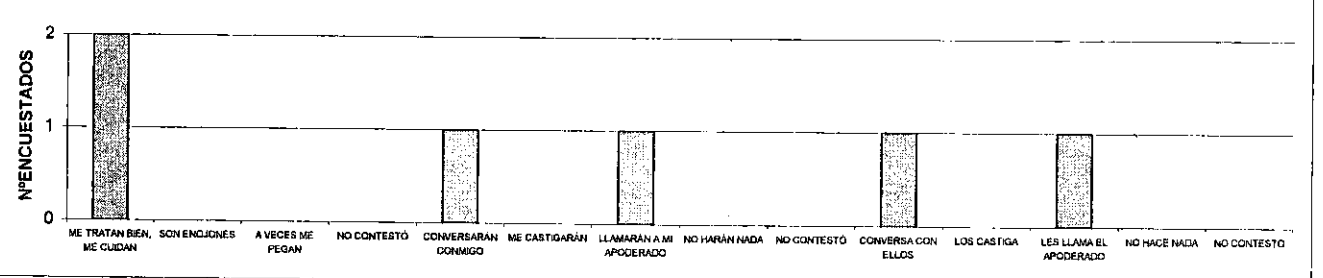
ESCUELA PICHARES CUARTO BÁSICO



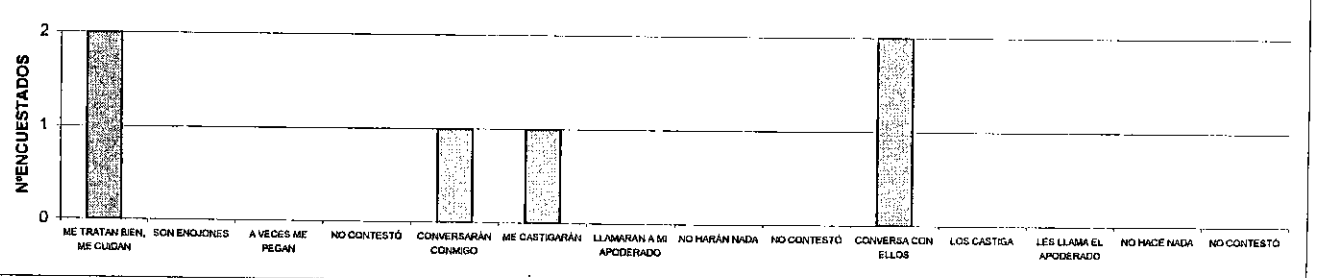
ESCUELA CANDELARIA PRIMERO BÁSICO



ESCUELA CANDELARIA SEGUNDO BÁSICO



ESCUELA CANDELARIA TERCERO BÁSICO



ESCUELA CANDELARIA CUARTO BÁSICO



Buen trato entre estudiantes:

Aprender a convivir y superar las diferencias

Sabías que...

- Uno de cada tres estudiantes se han sentido discriminados en su escuela.
- Dos de cada diez estudiantes dice haber sido víctima de maltratos por parte de sus compañeros(as).

* Fuente: estudio de UNICEF (año 2004) efectuado a niños, niñas y jóvenes entre 12 y 18 años.

Curso	TOTAL NIÑOS ENCUESTADOS
1RO BÁSICO	35
2DO BÁSICO	28
3RO BÁSICO	66
4TO BÁSICO	40
	169

CUANDO ME PORTO MAL EN MI CASA:	TOTAL
ME GRITAN	25
ME PEGAN	40
NO ME HACEN NADA	18
ME HABLAN	81
NO CONTESTÓ	5
CUANDO UN NIÑO O NIÑA HACE ALGO MALO, HAY QUE:	TOTAL
DECIRLE QUE NO LO HAGA MÁS	140
PEGARLE PARA QUE NO LO VUELVA A HACER	10
DEJARLO SIN COMER	6
TIRARLE EL PELO	11
NO CONTESTÓ	2
DÓNDE ME GUSTA MÁS ESTAR:	TOTAL
EN LA CASA	54
EN EL COLEGIO	109
EN LA CALLE	5
NO CONTESTÓ	1
EN EL COLEGIO LOS PROFESORES:	TOTAL
ME TRATAN BIEN, ME CUIDAN	154
SON ENOJONES	11
A VECES ME PEGAN	2
NO CONTESTÓ	2

SI ME PORTO MAL EN EL COLEGIO:	TOTAL
CONVERSARÁN CONMIGO PARA QUE NO LO HAGA MÁS	93
ME CASTIGARÁN	28
LLAMARÁN A MI APODERADO	33
NO HARÁN NADA	13
NO CONTESTÓ	2
EN MI CASA, CUANDO LOS ADULTOS DISCUTEN:	TOTAL
SE PEGAN	14
SE GRITAN	56
NUNCA DISCUTEN	95
NO CONTESTÓ	4
EN EL CASO DE PELEAR CON ALGUN COMPAÑERO O COMPAÑERA:	TOTAL
ME PEGAN	22
YO LE PEGO A LOS DEMÁS	25
ME DEJAN SOLO(A)	33
NO HAGO NADA	85
NO CONTESTÓ	4
EN EL CASO QUE PELEE, DONDE OCURRE:	TOTAL
EN LA SALA DE CLASES	5
EN EL PATIO	49
NO PELEO	93
EN EL BAÑO	0
FUERA DEL COLEGIO	19
NO CONTESTÓ	3
SI MIS COMPAÑEROS SE PORTAN MAL QUE HACE EL PROFESOR:	TOTAL
CONVERSA CON ELLOS	89
LOS CASTIGA	31
LES LLAMA EL APODERADO	33
NO HACE NADA	11
NO CONTESTÓ	5
SI YO ME PORTO MAL, MIS PAPAS DEBEN:	TOTAL
PEGARME	14
GRITARME	14
NO HACER NADA	8
CONVERSAR CONMIGO	130
NO CONTESTÓ	3

1. BUEN TRATO EN LOS COLEGIOS

4 PILARES DE LA EDUCACIÓN MODERNA:

- Aprender a Ser
- Aprender a Conocer
- Aprender a Hacer
- Aprender a Vivir juntos

La **Política de Convivencia Escolar** posee 4 compromisos:

1. Difundir y sensibilizar a distintos actores del sistema escolar sobre convivencia escolar en la formación ciudadana de los estudiantes.
2. Impulsar la recaudación del reglamento interno de convivencia con la participación de estudiantes, docentes, apoderados y codocentes.
3. Capacitar sobre resolución pacífica de conflictos a actores clave del sistema.
4. Involucrar al Concejo Escolar con propuestas que involucren el mejoramiento sostenido de este ámbito curricular.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR CONVIVENCIA ESCOLAR?

La convivencia escolar es una construcción colectiva y dinámica, constituida por el conjunto de interrelaciones humanas que establecen los actores educativos al interior del establecimiento. Así concebida, la calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción. Asimismo, ella constituye un proceso transformador, dinámico y diverso.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho.
2. Los niños, niñas y jóvenes son sujetos de derecho.
3. La educación como pleno desarrollo de la persona.
4. Convivencia democrática y construcción de ciudadanía en la institución escolar.
5. La convivencia escolar: un ámbito de consistencia ética.
6. Respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y de su familia.
7. Igualdad de oportunidades para niños y niñas, mujeres y hombres.
8. Las normas de convivencia: un encuentro entre el derecho y la ética.

CONCEPTOS CLAVE PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Aprender a vivir juntos lleva consigo un conjunto de aprendizajes que se vincula con el desarrollo de habilidades sociales,

competencias ciudadanas involucradas al ejercicio de los derechos humanos y a la construcción colectiva de la paz social.

Aprender a vivir juntos da cuenta de una expectativa de sociedad democrática, respetuosa de las diferencias, inclusiva y pacificadora; y de una dimensión del currículo escolar que se aborda transversalmente en todo proceso de formación de los estudiantes.

El marco curricular en vigencia define Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios relacionados con la educación de la convivencia. Del mismo modo, distingue distintos espacios curriculares para su desarrollo progresivo. Se menciona, por ejemplo: el Proyecto Educativo Institucional, las prácticas docentes en el aula, el ejemplo cotidiano, la disciplina ampliada actualmente a la convivencia escolar, las actividades especiales y el sistema organizacional y de relaciones humanas. Por tanto, la consistencia y coherencia que exista entre estos ámbitos de la cultura escolar, contribuiría al logro de procesos de enseñanza y aprendizaje significativos tanto para el que aprende como para el que enseña.

Si pensamos en la propia naturaleza del ser humano: ser único e irreplicable, por tanto diverso; los conflictos y las diferencias de posiciones entre las personas son un hecho inherente en toda interacción humana.

EL CONFLICTO EN LA INSTITUCION ESCOLAR

Si pensamos en la naturaleza de la institución escolar: asimétrica en cuanto a sus integrantes: niños, niñas, jóvenes y adultos; jerárquica en cuanto a su organización y pública en cuanto a su constitución, ciertamente, es esperable que surjan conflictos y diferencias de posición cotidianamente.

Los conflictos conviven entre los actores educativos y generalmente se han asociado a faltas o vulneración de normas que son sancionadas por una autoridad escolar. En este sentido comenzamos afirmando que los conflictos interpersonales no siempre surgen por una infracción de norma, si no de la propia relación entre dos o más actores educativos, por tanto, en estos casos no procede sancionar ni castigar, más bien generar otra condición para llegar a una aclaración del conflicto y su posterior resolución.

Un primer paso es clarificar que es un conflicto, reconocer cual es su dinámica interna, conocer las posibles formas de abordarlo y finalmente, reconocer

cuales son las habilidades que se necesita desarrollar en la aplicación de una u otra técnica para su resolución, pues marca una diferencia entre los establecimientos educacionales, aquella que es capaz de abordarlos con un sentido de comunidad y acorde a la misión institucional.

QUE ES UN CONFLICTO

Son situaciones en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de interés y/o posiciones incompatibles, donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante y la relación entre las partes puede terminar robustecida o deteriorada, según la oportunidad y procedimiento que se haya decidido para abordarlo.

Los conflictos son inevitables a veces impredecibles pero la gran mayoría de ellos se pueden administrar y resolver.

QUE ENTENDEMOS POR RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS

La intención y voluntad de las personas en resolver una disputa.

La voluntad por resolver los conflictos que surjan en la vida de las personas, a lo menos involucra:

Mirar de frente los conflictos; es decir, hacerlos visibles en la interacción interpersonal y/o grupal, lo que facilitará ponerle nombre a la situación.

Tomar una posición frente a los conflictos y las personas, es decir, abordarlos o no y de que manera. La calidad de la relación interpersonal y el futuro de ella dependerá de la posición que se decida tomar.

DIALOGO

EMPATÍA

RECIPROCIDAD

habilidades básicas en este proceso.

2. EN QUE PROCESO SE ENCUENTRA LA OPD PUCÓN

El trabajo de la OPD está dirigido hacia 2 líneas de acción:

a. La primera destinada a detectar problemáticas de violencia escolar y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Aplicamos una encuesta en los establecimientos educacionales de la comuna, al primer ciclo básico (1ro a 4to básico), con la siguiente distribución:

1ro básico Escuela El Claro y Escuela Candelaria
2do básico Escuela Los Arrayanes y Escuela Candelaria
3ro básico Escuela Carlos Holzapfel y Escuela Candelaria
4to básico Escuelas rurales municipales: Palguin, Pichares, Villa San Pedro, Quelhue, Candelaria, entre otros.

Con los resultados de la encuesta podremos elaborar un diagnóstico y definir planes de focalización específicos para cada establecimiento educacional: que involucra un trabajo directo con la comunidad educativa.

Difusión, pesquisa y capacitación de líderes mediadores en resolución pacífica de conflictos en los establecimientos educacionales.

b. La Política Local de Infancia

5 ámbitos de acción:

- salud,
- familia,
- justicia,
- recreación-participación
- educación.

La Red Local de Infancia y Adolescencia de Pucón, identifica en el ámbito de la educación como problemática la mala Convivencia Escolar al interior de los establecimientos educacionales, donde las necesidades planteadas están en relación con:

- Poco dialogo entre profesores y alumnos respecto a esta materia.
- Poca participación infantil sobre la construcción de una normativa Escolar.
- Falta de coordinación con oferta social comunal
- Falta de preocupación de los padres por el desarrollo educativo de sus hijos.
- Falta de espacios para implementar currículum integral de convivencia escolar.

Y define además los siguientes componentes:

Objetivo de acción para una política local de infancia

- Desarrollar un plan de acción enfocado a mejorar la convivencia Escolar que sea representativo y participativo a la comunidad Escolar.

Acciones a desarrollar

- Conformación de consejos escolares.
- Acercar la normativa Escolar a los educandos de una forma clara y didáctica.
- Implementación de mediación escolar.
- Facilitar el dialogo entre Escuela, comunidad y alumnos.
- Generar una normativa en torno a la convivencia escolar representativa a la Política de Convivencia Escolar.
- Generar coordinación entre las Escuelas y oferta social para entregar un apoyo psico-social a la comunidad Escolar.

Este es el desafío para este año en la Red de Infancia y Adolescencia Pucón. Estamos trabajando en conjunto con el PREVIENE; la OMJ, la Inspección de Trabajo, Defensa Civil y todos los establecimientos educacionales que quieran adherirse a esta iniciativa.